

LAGUNA BLANCA, 24 de Mayo del 2018

Nº 464 /.- (SECCION "B") VISTOS:

La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba

el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

Artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras

Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de

bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio Nº 140/2017 que Aprueba modificaciones a

las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización del servicio a adquirir, realizada por el proveedor

Teresa Oportus.

Blanca.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo Nº021/2018 emitida por el Administrador de la Ilustre Municipalidad de Laguna

Decreto alcaldicio Nº463 con fecha 24 de Mayo del 2018, el cual autoriza la adquisición de Servicio de Alimentación Lanzamiento libro 4 mil - día del patrimonio de chile, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por

el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO; La necesidad de Servicio de Alimentación Lanzamiento libro 4 mil – día del patrimonio de chile.

Que la compra es inferior a las 3 UTM, se procede a la

contratación directa.

DECRETO

 APRUÉBASE, La contratación directa al proveedor, TERESA GLADYS OPORTUS MUÑOZ; RUT Nº10.690.088-4, domiciliado en Villa Tehuelches, en la Comuna de Laguna Blanca, de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor 2.-TERESA GLADYS OPORTUS MUÑOZ; RUT Nº10.690.088-4, por concepto de adquisición de Servicio de Alimentación Lanzamiento libro 4 mil – dia del patrimonio de chile.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.22.01.001, "PARA PERSONAS", un monto total que asciende a \$100.000.- (cien mil pesos), Honorarios incluidos, presupuesto área Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL COMUNA LAGUNA BLANCA

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ ALCALDE COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/jgm DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas